



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TREHUACO, 05 JUL 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 500

Decre. de
PERSONAL

VISTOS:

- 1.- Los Convenios de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral y Programa EJE del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social - I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 30.12.2021.
- 2.- La Resolución Exenta N° ÑUB-F-00058 de fecha 27 de enero de 2022, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 3.- La Resolución Exenta N.º ÑUB-F-00052 de fecha 20 de enero de 2022, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa EJE, del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N 166 de fecha 04 de febrero de 2022 que aprueba el contrato de prestación de servicios entre la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO y la Sra. BAMBINA JESMARINA CARRASCO PEDREROS.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- Apruébese, modificación de Contrato de prestación de servicios de fecha 28 de junio de 2022, entre Doña Bambina Jesmarina Carrasco Pedreros, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.600-6;
- 2.- En todo lo no modificado siga vigente el Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 20 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



REE/LCR/cgr
Distribución:
Personal / Tesorería / Interesado / Transparencia Municipal / Archivo



MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 28 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada por su alcalde **RAÚL ESPEJO ESCOBAR** y doña **BAMBINA JESMARINA CARRASCO PEDREROS**, prestador de servicios, de acuerdo a contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 166 de fecha 04 de febrero de 2022, se ha convenido la presente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que, por el presente modificación las partes vienen en señalar que la fecha de entrada en vigencia del contrato primitivo es el día 03 de enero de 2022, extendiéndose su vigencia hasta el **día 31 de diciembre de 2022**.

En todo lo no modificado por el presente anexo, quedan vigentes las cláusulas del primitivo contrato formando éstas parte integrante del presente anexo

BAMBINA J. CARRASCO PEDREROS
C.I.: [REDACTED]

